



**izquierda unida**  
Castilla La Mancha

## **AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE .....**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de ..... , a través de su Portavoz, ....., y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate en el Pleno.

....., **“CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS”. POR EL DERECHO A LA VIVIENDA**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, que le asegure la salud y el bienestar, alimentación, vestido y vivienda, así como garantizar las medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, está recogido en la Declaración Universal de la Asamblea General de la ONU de 1948, del posterior Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, y incorporado en nuestra Constitución en 1978. El artículo 47, recoge el derecho a una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogida en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a nuestra Carta Magna. Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, y terminando por los Ayuntamientos, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad”, no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia, las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler.

Según datos de CGPJ, en 2014 se produjeron 4073 ejecuciones hipotecarias y 1194 lanzamientos en Castilla-La Mancha.

Las administraciones, y en este caso la más cercana a la ciudadanía como es su Ayuntamiento, debe garantizar medidas que faciliten una solución habitacional a las familias afectadas por ejecuciones hipotecarias y por desahucios, que han perdido su vivienda habitual, al encontrarse en situación de exclusión social o vulnerabilidad, principalmente por la pérdida de empleo de sus miembros. Y en ese proceso, la institución municipal tiene que asegurar información y asesoramiento jurídico,



## izquierda unida Castilla La Mancha

psicológico y social, a aquellas personas que estén atravesando dicha situación, favorecer la mediación de las familias con las entidades financieras y/o en su caso, impedir desde sus competencias, que se ejecute un desahucio en nuestra ciudad. Igualmente hay que establecer fórmulas que aseguren el suministro básico de agua, energía y gas para aquellas familias sin recursos en situación de vulnerabilidad frente a la pobreza energética.

Por otro lado, un reciente estudio de Amnistía Internacional publicado el pasado 23 de junio, sobre el derecho a la vivienda y los desalojos hipotecarios en España, recoge datos sobre viviendas vacías con algún tipo de protección, es decir, viviendas públicas cerradas mientras que hay ciudadanos y ciudadanas que son desposeídos de este bien básico. En Castilla-La Mancha hay un total de 2615 viviendas protegidas vacías: 2394 de promoción privada y 221 de promoción pública. De estas, no sabemos con exactitud cuantas habrá en nuestra ciudad, aunque nos consta que sí existen viviendas públicas vacías. Es inaceptable que mientras hay vecinos y vecinas que no pueden acceder a una vivienda o viven un proceso de desalojo o ejecución hipotecaria, haya viviendas de protección pública u oficial vacías.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- El Pleno de este Ayuntamiento declara ..... como “Ciudad Libre de Desahucios”, garantizando la no intervención de las fuerzas de seguridad locales en desahucios y lanzamientos de vivienda.

SEGUNDO.- Creación de un servicio municipal de vivienda con las siguientes funciones:

- ✓ orientación jurídica y práctica en materia hipotecaria y de alquileres.
- ✓ registro de demandantes de vivienda
- ✓ elaboración de un censo de viviendas vacías
- ✓ estudio de elaboración de un Plan Municipal de Vivienda

TERCERO.- Compromiso del Ayuntamiento de buscar un acuerdo con las empresas suministradoras de suministros básicos en ..... (luz, agua y gas) para que a ninguna familia se le corte el suministro por falta de pago de los recibos.

CUARTO.- Solicitud de cesión gratuita de un inmueble habilitado como “vivienda de emergencia” para situaciones de pérdida de la primera vivienda u otras circunstancias que lo requieran.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a la modificación del ordenamiento jurídico estatal que garantice la paralización de los desahucios, la dación en pago y el efectivo derecho a la vivienda.

SÉPTIMO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Castilla – La Mancha

En ....., a 3 de julio de 2015.



**izquierda unida**  
Castilla La Mancha

Fdo. ....

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de .....